

ARCHIVAR EN EXP

132

Checkar e/612  
Archivar



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

SFP  
SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Contraloría del Estado  
COMPLEJIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja 1 de 2

AUDITORÍA NÚMERO: JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE  
ZUÑIGA/16

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional	

Oficio núm. UORCS/211/2062/2016

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.

**C. ALBERTO URIBE CAMACHO**  
 Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Higuera No.70, colonia centro, C.P. 45640  
 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
 Presente

RECIBI ORIGINAL  
DEL OFICIO

*[Signature]*  
 MIGUEL ALEJANDRO  
 VAZQUEZ SAHAGÚN  
 30/06/16

En relación con la auditoría núm. JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/16, referida en el oficio núm. 2210/DGVCO-DAOC/2016 del 14 de abril de 2016, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en el marco del acuerdo de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG) del ejercicio presupuestal 2015.

En la auditoría practicada no se determinaron observaciones, por lo que se recomienda al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga supervisar los procedimientos de manera periódica para constatar que se encuentran vigentes y alineados a las disposiciones normativas, con el objeto de lograr una continuidad en el cumplimiento de las mismas y transparentar el origen y aplicación de los recursos otorgados para la operación del programa.

4



Hoja 2 de 2

AUDITORÍA NÚMERO: JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE  
ZUÑIGA/16

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional	

**Atentamente:**

Por la Secretaría de la Función Pública  
La Titular de la Unidad de Operación Regional  
y Contraloría Social

LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA

Por la Contraloría del Estado de Jalisco  
La Contralora

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.-Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública. Presente.  
L.C.P. Victor Hugo Betanzos Betanzo. - Director General Adjunto de Operación Regional.- Presente.  
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional.- Presente.

MSA/VHBB

2 | 32



ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

**Informe de Auditoría**

Ente auditado:

Tipo de auditoría:

Periodo revisado:

Fecha de inicio:

Fecha de conclusión:

Audidores comisionados:

H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga  
Financiera y operacional  
Del 1 de diciembre de 2015 al 6 mayo de 2016  
21 de abril de 2016  
7 de junio de 2016

Por la Secretaría de la Función Pública:

Martín Sánchez Arroyo (Jefe de grupo)

Arturo Marín Bonilla

Ricardo Montes Jiménez

Rafael Ramírez Rodríguez

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ma. Guadalupe Galván Pedroza

María Eugenia Cuevas Chávez

Gabriel Estévez Chávez

Luis Alberto Hernández Guerrero

Victor Hugo Rodríguez Ramos

RECIBI ORIGINAL DEL  
INFORME DE AUDITORIA

20/10/16

MIGUEL ALEJANDRO  
VÁZQUEZ SANCHEZ

3 | 32



ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015  
FONDO O PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	7
IV	Conclusión y Recomendación General	7

4

4 | 32



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja 3 de 7

AUDITORÍA NÚMERO: AGS/PRODEREG-TLJAJOMULCO DE ZÚÑIGA/18

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

### I. Antecedentes

#### I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector 4, México Próspero, en la estrategia 4.2.5, plantea promover el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesarias para elevar la productividad de la economía. Asimismo, en la estrategia 4.9.1 prevé modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes medios de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia; para ello, se toman como principales líneas de acción: apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística; fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad así como evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en su Anexo 20, correspondientes al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$21,854'556,365.00, para los Proyectos de Desarrollo Regional a nivel nacional.

El artículo 12 del PEF 2015 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos del fondo; en cumplimiento de esta disposición, la SHCP emitió los Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2015, que tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos, mismos que tienen el carácter de subsidios federales y se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.

El ejercicio y aplicación de los recursos se realizará conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8, inciso c), de los Lineamientos de operación, los días 10 de septiembre y 25 de noviembre de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y el Gobierno del

532



ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

Estado Jalisco formalizaron los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, con cargo a los Proyectos de Desarrollo Regional, para dicho estado, en el ejercicio fiscal 2015, por \$14'151,724.11 y \$50'877,565.00, respectivamente, (\$65'029,289.11 en total) para ejecutar las acciones previstas en sus correspondientes carteras de proyectos, como se muestra a continuación:

FONDO PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL		
NUMERO DE CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	FECHA DE FIRMA
CONVENIO 01	\$ 14'568,846.00	10/sep/2015
CONVENIO 02	\$ 50'887,565.00	25/nov/2015
<b>MONTO TOTAL DE CONVENIOS</b>	<b>\$ 65'455,411.00</b>	

**1.2 De la auditoría**

En el Programa Anual de Trabajo 2016, para el Estado de Jalisco, la Secretaría de la Función Pública (SFP) contempló llevar a cabo la auditoría a los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, del ejercicio presupuestal de 2015.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría mediante el oficio núm. UORCS/211/968/2016 del 28 de marzo de 2016, comunicó a la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, la ejecución de la auditoría conjunta número JAL/PRODEREG/16 a partir del 19 de febrero de 2016, y la designación de los CC. Lic. Martín Sánchez Arroyo, como jefe de grupo; Ing. Arturo Marín Bonilla, como Coordinador, y la participación, entre otros, de los CC. Lic. Raquel Araceli Cruz Benites, Jefa de departamento de Seguimiento de Responsabilidades, L.C. Ricardo Montes Jiménez y L.A.E. Rafael Ramírez Rodríguez, Asesores contratados para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento referido.

Por tal motivo, la Contraloría del Estado de Jalisco, mediante el oficio núm. 2210/DGVCO-DAOC/2016, de fecha 14 de abril de 2016, notificó la orden de auditoría núm. JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE ZUNIGA/16 al Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

*[Firma]*

6/32

<p>ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco</p>	<p>EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015</p>
<p>FONDO O PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)</p>	
<p><b>II. Período, objetivo y alcance</b></p>	
<p><b>II.1 Período</b></p>	
<p>La auditoría se practicó durante el periodo del 19 de abril al 10 de junio de 2016.</p>	
<p><b>II.2 Objetivo</b></p>	
<p>La auditoría núm. JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/16 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), del ejercicio presupuestal 2015, se realizó en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de manera eficaz y fue congruente con las disposiciones aplicables.</p>	
<p><b>II.3 Alcance</b></p>	
<p>La auditoría en comento fue ejecutada considerando lo siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la revisión financiera, se verificó el 100% de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG) del ejercicio fiscal 2015, transferidos al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.</li> <li>• Que la radicación de recursos efectuada a la Entidad Federativa parte del Gobierno Federal, se realizó de conformidad a lo establecido en el "Convenio para el Otorgamiento de Subsidios"; que se contó con el soporte documental de las ministraciones, y de los recibos oficiales emitidos.</li> <li>• La apertura y los movimientos de cuentas bancarias, productivas y exclusivas para el manejo y control de los recursos federales objeto del Convenio.</li> <li>• Que se realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos.</li> <li>• Que la documentación comprobatoria cumplió con las disposiciones fiscales y que se canceló con un sello que contenga la leyenda OPERADO, la denominación del programa y el año fiscal al que corresponda el gasto.</li> </ul>	

4  
7 | 32

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos, para verificar el avance presupuestal-financiero e integrar por conceptos de montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos
- La situación financiera de los recursos asignados por obra y acción, y que la documentación comprobatoria de los proyectos seleccionados, se correspondan con los pagos.
- La revisión operacional se llevó a cabo mediante el examen de los siguientes aspectos:
  - Los expedientes unitarios de las obras y proyectos autorizados en la cartera de proyectos contaron con las evidencias de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y/o en su caso con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos, y entre otros.
  - Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación de los proyectos.
  - Ejecución y terminación de los trabajos.
  - La justificación y comprobación del gasto, mediante números generadores y estimaciones presentadas y pagadas; las amortizaciones de los anticipos, las deducciones aplicadas y las notas de bitácora.

Mediante visitas de Inspección de Campo, se verificó el avance, la situación operativa y la correspondencia de los números generadores y estimaciones presentadas y pagadas con lo realmente ejecutado, dejando la debida constancia en la Cédula respectiva.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría, que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Comprobación registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.

8 | 32

4





ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	
<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Adquisiciones.</li> <li>5. Obra pública.</li> <li>6. Transparencia del ejercicio de los recursos.</li> <li>7. Cumplimiento de objetivos y metas.</li> </ol>	
<p><b>III. Resultados</b></p>	
<p>De la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, con motivo de la auditoría núm. JAL/PRODEREG-TLAJOMULCO DE ZÚNIGA/16, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones, lo cual se constó en el Acta administrativa del cierre de dicha auditoría, formalizada el 7 de junio de 2016, acto mediante el cual se concluyó la ejecución de la misma.</p>	
<p><b>IV. Conclusión y recomendación general</b></p>	
<p>En la auditoría practicada no se determinaron observaciones, por lo que se recomienda al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga supervisar los procedimientos de manera periódica para constatar que se encuentran vigentes y alineados a las disposiciones normativas, con el objeto de lograr una continuidad en el cumplimiento de las mismas y transparentar el origen y aplicación de los recursos otorgados para la operación del programa.</p>	